

Mañana dan constancias a otros 847 ganadores; un mes y dos días después

FABIOLA MARTÍNEZ
Y NÉSTOR JIMÉNEZ

El Instituto Nacional Electoral (INE) entregará mañana, un mes y dos días después de la elección judicial, las constancias de mayoría a los ganadores de las contiendas más numerosas (magistrados de circuito y jueces de distrito), para lo cual habilitará su auditorio.

Son 847 personas en total, quienes fueron citadas en tres grupos, y al final de cada ceremonia se tomarán la foto con la presidenta del instituto, Guadalupe Taddei.

En el camino quedaron 45 candidatos ganadores que fueron declarados no elegibles por incumplir con el promedio académico mínimo requerido en la Constitución, según los cálculos y la metodología del INE, sujeta a una próxima revisión en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Algunos no acreditaron el requisito porque les faltaron décimas o centésimas, y muchos llegaron con dificultad a la meta, pues como se dijo en la sesión anterior del Consejo General del INE, de las materias de la especialidad para la cual se

postularon se tomaron en cuenta las de mejor promedio.

Aparte, después de una revisión de varias decenas de denuncias de candidatos que supuestamente no acreditaban lo dispuesto en el artículo 38 constitucional (para verificar que no fueran responsables de hechos violentos, morosos de pago de pensión alimentaria y/o prófugos de la justicia), sólo uno quedó fuera, por estar preso.

Se trata de Héctor Ulises Orduña Hernández, candidato ganador de un juzgado de distrito en materia mixta, de Veracruz, “quien tiene auto de vinculación a proceso por abuso sexual de menores y personas incapaces, bajo el expediente 125/2023-A, por lo que está recluido en el Centro de Reinserción Social de Poza Rica”.

En tanto, las hojas de revisión de la Dirección de Asuntos Jurídicos del INE establecen de cada uno de los 847 abanderados ganadores que sí acreditaron datos generales, como nacionalidad mexicana, credencial para votar y título o cédula de licenciatura en derecho, así como el promedio obtenido (se requería mínimo 8.0), y las materias –y calificaciones– consideradas para el cálculo del promedio de 9 puntos o equivalente, relacionadas con el cargo al que se postuló.

Además, los documentos que acrediten la práctica profesional de al menos tres años en la actividad jurídica afín a su candidatura, más otros elementos del expediente, como el ensayo que presentaron cuando se postularon, las cartas de recomendación de conocidos y una carta bajo protesta de decir verdad de “buena reputación”.

“

*Quedaron fuera
45 declarados
no elegibles*